



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2007/MSI

San Isidro, 24 de Enero de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 001-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 001-2007-CDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Mantener la vigencia de la Ordenanza N° 180-MSI que declaró en reordenamiento el Comercio en Vía Pública en el distrito de San Isidro.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, elabore los proyectos de Reglamento que sean necesarios para la mejor aplicación de la Ordenanza N° 180-MSI, en coordinación con las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL